



OFICIO N° 112311  
INC.: intervención

Irg/ogv  
S.46°/373

VALPARAÍSO, 08 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JORGE RATHGEB SCHIFFERLI, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que por su intermedio y al tenor de la intervención que se acompaña el General Director de Carabineros informe sobre el estado en que se encuentran las investigaciones respecto de dos exfuncionarios, el suboficial Luis Mauricio de la Fuente Hernández y el cabo segundo Leandro Miguel Zelada Fontalba, por cuanto las investigaciones internas llevadas a cabo no habrían establecido ningún tipo de responsabilidad que justifique su baja.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 19935088FAED731E

**INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE SUMARIOS RELACIONADOS CON EXFUNCIONARIOS DE CARABINEROS DEPENDIENTES DE PREFECTURA DE MALLECO (Oficios)**

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, por otro lado, solicito oficiar a la IX Zona de Carabineros Región de La Araucanía y a la prefectura de la zona de Malleco, para que indiquen en qué estado se encuentran las investigaciones respecto de dos exfuncionarios, el suboficial Luis Mauricio de la Fuente Hernández y el cabo segundo Leandro Miguel Zelada Fontalba, por cuanto las investigaciones internas llevadas a cabo no habrían establecido ningún tipo de responsabilidad que justifique la baja de esas personas.

Dichas investigaciones se encuentran actualmente sin avances. Ellos requieren una resolución sobre este asunto, a fin de que la decisión adoptada en su momento pueda revertirse.

No acompañaré ninguna documentación debido a la privacidad que corresponde a este caso.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 46ª. DE FECHA 9 DE JULIO DE 2025.**



**Oscar González Vega**  
**Abogado Secretario de la Comisión**